

RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

RES/AD. No.0102/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0051, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 23 de mayo de 2019, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia **RESUELVE:**

ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

En la que solicita:

- 1- Número de automóviles, nuevos y usados, que ingresaron al país y su procedencia entre 2016-2019.
- 2- Por cual vía son traídos los autos nuevos y usados, por vía marítima, terrestre o multimodal (varios métodos para traerlos) –indicar cantidad y porcentaje total.
- 3- Cantidad en dólares de impuestos pagados al país de impuestos al Valor Agregado (IVA), por Derecho Arancelario de Importación y código de identificación fiscal por autos, nuevos y usados entre 2016-2019.
- 4- Cuántos vehículos componen el parque vehicular, cuántos son motos, cuántos son vehículos particulares, cuántos son pick up, cuántos son microbuses del transporte público, cuántos son autobuses y de qué año son cada uno.
- 5- Cuántas motocicletas ingresaron al país entre 2016-2019



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información